

**CARÁTULA: V.D.C.R.C.V.J.C. S/ RESTITUCION  
EXPTE: RO-03548-F-2025**

B.F.C.

GENERAL ROCA, 30 de diciembre de 2025

Téngase presente la conformidad prestada por la Sra. Defensora de Menores.

**Homologase con fuerza de sentencia el acuerdo de fecha 26 de diciembre de 2025.**

Regulo los honorarios de la Dra. MONICA RUIZ, en la suma de 1 JUS, y los de la Dra. CLAUDIA MORALES, en la suma de 7 JUS, y regulo los honorarios del Dr. FERNANDO RAMOA y EZEQUIEL ADRIAN ECHEVERRIA, en la suma de 8 JUS, dejándose constancia que para efectuar tal regulación se ha tenido en consideración, naturaleza, extensión y resultado de las tareas desarrolladas (Art. 6, 7,8, 9, 31, 42 y cctes de la L.A.). Cúmplase con el pago de los aportes de Caja Forense (conf. Ley 869 RN), todo ello en el plazo de 30 días corridos. Las sumas debidas a los profesionales de la Defensoría Oficial deberán ser depositadas en una cuenta bancaria del Poder Judicial, la que será informada por el organismo respectivo, no pudiéndose entregar en mano a ningún funcionario o empleado judicial.

**Dra. ANGELA SOSA**

Jueza de Familia